



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nuevo Chimbote, 31 de marzo 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 61 -2025-ME/RA/DRE-A/DUGEL-S-AGP-EGRD.PREVAED

SEÑOR(A)(SRTA):

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURIDICCIÓN DE LA UGEL SANTA.

PRESENTE. –

ASUNTO: ACCIONES PREVENTIVAS Y DE PREPARACIÓN ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES BAJO EL DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2025

REF. : OFICIO MULTIPLE N°0198-2025-ME/GRA/DREA/DGP-PP0068 PREVAED.
D.S. N°024-2025 PCM
D.S. N°026-2025 PCM
D.S. N°033-2025 PCM
D.S. N°034-2025 PCM

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; y a la vez informarle que, de acuerdo a los Decretos Supremos N°024-2025-PCM, N°026-2025-PCM, N°033-2025-PCM, N°034-2025-PCM, que declara en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Las lluvias intensas son un potencial factor de riesgo, por lo que puede generar otros eventos como son los huaicos, desbordes de ríos y activación de quebradas, inundaciones, movimientos de masas, deslizamientos y más, teniendo en cuenta que nuestro compromiso es el de salvaguardar la vida de la comunidad educativa y a su vez a la infraestructura y bienes de los locales educativos, asegurando contar con las mejores condiciones para nuestra comunidad educativa en el año escolar 2025. Por lo que, abordar con acciones de prevención resulta impostergable.

En tal sentido, resulta necesario comunicar de manera masiva que; al suscitarse algún hecho de afectación o emergencia a causa de estos eventos naturales se debe informar inmediatamente en un plazo máximo de 24 horas (llamada telefónica, WhatsApp u otros) a la Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres - PREVAED, *Lady K. Ramos Aspilcueta al 980347110*. Posteriormente se debe realizar las acciones recomendadas por la especialista y contar con evidencia fotográfica e información detallada del hecho. (De no informar de manera oportuna, no se podrá realizar el reporte a las siguientes instancias y queda bajo responsabilidad de la dirección de la Institución Educativa).

Con la seguridad de su gentil atención, hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente;



Lic. Romy Carmen Luisa Salas Tovar
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE

ANEXO 01

ACCIONES FRENTE A LLUVIAS INTENSAS

Acciones de preparación en las II.EE:

- Las instituciones educativas deben haber constituido sus Comités de Gestión Escolar, entre ellas el Comité de Gestión de Condiciones Operativas y su brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, para responder de manera inmediata ante una emergencia o desastre por Lluvias intensas. Estos comités deben ser aprobados con una Resolución Directoral institucional y serán remitidas a la Unidad de Gestión Educativa Local para ser sistematizados por los responsables.
- Identificar espacios seguros en la I.E para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de la institución con alto riesgo de vulnerabilidad ante Lluvias e inundaciones.
- Desarrollar acciones efectivas de educación preventiva promocional ante Lluvias intensas, los docentes deben tener en cuenta los contenidos curriculares y la incorporación de los ejes curriculares contextualizados en él, como herramienta pedagógica ante Lluvias e inundaciones.
- Elaboración y actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres que contenga acciones de contingencia ante Lluvias e inundaciones de la II.EE, la misma que debe estar aprobada mediante RD.
- Implementación, ejecución y evaluación de simulacros frente a lluvias e inundaciones.
- Las instituciones educativas se articularán con sus aliados estratégicos locales o comunales para la socialización, validación y evaluación conjunta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre con acciones de contingencia ante Lluvias e inundaciones
- Coordinar con las autoridades locales para la limpieza y descolmatación de ríos y acequias cercanas a la Institución Educativa.
- En coordinación con los padres de familia deberán realizar trabajos de limpieza y descolmatación de drenajes pluviales, lechos, canaletas y resanar las goteras que puedan existir.
- Las instituciones educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión de riesgo a fin de desarrollar acciones de prevención.

Acciones de respuesta y continuidad del servicio educativa en las II.EE:

- Implementación del Plan de GRD con acciones de contingencia frente a lluvias e inundaciones.
- El director de la LE realice la evaluación de daños aplicando el Formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDANSE), para determinar las afectaciones en el mobiliario, recursos educativos, materiales, infraestructura y afectación al personal, lo que debe ser respaldado con evidencias, debiendo repostar de inmediato al EMSS de la UGEL.
- Los directores incentivarán a los miembros de su comunidad educativa su participación en las actividades previstas.
- En caso de ocurrencia de una emergencia o desastre que afecte a la Institución Educativa, el director reportara oportunamente la asistencia del personal y del cumplimiento de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo nacional.
- Coordinar con las autoridades locales, padres de familia para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicios la institución educativa.
- Coordinar con los establecimientos de salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
- En caso el evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de estos, el docente deberá elaborar materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los nuevos materiales, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- Las II.EE. que estén aptas para brindar el servicio educativo deben contar con condiciones tales Como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios básicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes.

Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentarán los servicios educativos temporales.